

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2800/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2654 DE
FECHA 1.10.2011.
REQUINOA, 21 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 11.10.2011 que aprueba contrato de fecha 06.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar 15 beneficiarios del Programa Puente a la Casona de Los Lirios, el día 13 de Octubre de 2011 en horario de 09:00 a 17:00 hrs., por un monto total de \$ 35.000.

El Memo N° 2553 de fecha 19.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 11.10.2011 en atención a que la jornada programada en la Casona de Los Lirios se suspendió.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 11.10.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE